Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12505 /

CALBUCO, 24 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 371 *Orden N°* ---------- *,por valor de* $ 15.000.---------- *,*
y en uso de mis atribuciones legales. 28.09.2015

D E C R E T O: *CRISTINA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ CURUMILLA , C.I. N°12.390.313-7, SECTOR DE LA CAMPANA DE ESTA COMUNA.*

AUTORIZASE a Don(a) *para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:* *FUNCIONAMIENTO DE RAMADA "NOCHE DE SAN MIGUEL"*
RAMADA INSTALADA SECTOR DE PLAZA CHILE.
en el local SECTOR DE PLAZA CHILE –CALBUCO.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas , funcionará desde las 18.00 horas del día LUNES 28-----
hasta 24.00 horas del día LUNES 28 de SEPTIEMBRE de 2015.
ANOTESE, REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

I. MUNICIPALIDAD CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:
1.- Interesado. *4.- Secretaría.*

2.- Carabineros *5.- Control.*
3.- Rentas y Patentes. *6.- Of. Partes.*